

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO IRASTORZA MARTIARENA se ha interpuesto recurso contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 29-12-1986 y 31-10-1986, resolutoria la primera del recurso de reposición, formulado contra esta última, sobre denegación de la petición de 10.500.000 pesetas de indemnización por la prisión preventiva sufrida por el recurrente en el sumario número 13/1986, del Juzgado de Instrucción número 3, de San Sebastián, sobre delito de violación, pleito al que ha correspondido el número general 30/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-7.271-E (41769).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN ARELLANO BLANCO se ha interpuesto contra resolución del Ministerio de Justicia de 13-2-1987 resolutoria del recurso de reposición contra otra del propio Ministerio de 28-11 anterior sobre indemnización por la prisión preventiva sufrida por el recurrente durante nueve meses a cuenta del sumario 207/1983 del Juzgado de Instrucción de Azpeitia, por el delito de violación; pleito al que ha correspondido el número general 41/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 24 de abril de 1987.

Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.-7.191-E (40832).

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION PROFESIONAL ANDALUZA DE DETECTIVES PRIVADOS y ASOCIACION PROFESIONAL DE INVESTITORES PRIVADOS contra instrucción de 12-6-1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19-6-1985 sobre publicidad en los Registros de la Propiedad y Mercantiles; pleito al que ha correspondido el número general 4/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.152-E (40354).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto legislativo 781/1986, de 18-4, en cuanto a su disposición adicional que modifica el Régimen de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 148/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.190-E (40831).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME POZAS DE VILLENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 4-12-1986 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Departamento de 21-10-1986 que desestimó la reclamación de responsabilidad

patrimonial del Estado formulada por el recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 10/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 7 de abril de 1987.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.153-E (40355).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 350/1986, de 21-2 (Ministerio para las Administraciones Públicas), «Boletín Oficial del Estado» de 22-2-1986 por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986; pleito al que ha correspondido el número general 231/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 26 de febrero de 1987.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.151-E (40353).

★

Ampliación del recurso

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIO RIGAL, Presidente de la Federación Sindical Nacional Independiente de Funcionarios de Cámaras Agrarias (FESINCA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-2-1986, cuyo recurso se ha ampliado a la Resolución de 4-7-1986, de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social por la que se aprueban los modelos TC 1/9 y TC 1/1/10 para el pago de cuotas fijas mensuales del Régimen Agrario, así como las instrucciones para su cumplimentación; pleito al que ha correspondido el número general 119/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 5 de marzo de 1987.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.150-E (40352).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE A. T.S. y D.E. se ha interpuesto recurso contra el Real Decreto 521/1987, de 15-4, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16-4-1987; pleito al que ha correspondido el número general 51/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 26 de mayo de 1987.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.192-E (40833).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DON RAFAEL PEREZ CORDON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre retribuciones del personal universitario; pleito al que han correspondido el número general 231-87 y el 77 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de fecha 29 de abril de 1987.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario. Ramón Pelayo.-5.930-E (31635).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DON CARLOS BENCOMO MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución adoptada por la Mesa del Senado de fecha 10 de diciembre de 1986 que desestimó el recurso de reposición contra otra Resolución de la misma Mesa del Senado de 7 de octubre anterior que desestimó la petición de que le fuese acreditada la retribución que como Senador le correspondía por los meses de abril a noviembre de 1983, ambos inclusive, y también las pagas extraordinarias que hubiere lugar, que le fueron retenidas por supuesta incompatibilidad; pleito al que han correspondido el número general 237-87 y el 79 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de mayo de 1987.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Secretario. Ramón Pelayo.-6.204-E (33352).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 341/1987, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 335/1984, de 8 de febrero, por el que se regulan los Fondos de Promoción de Empleo; pleito al que han correspondido el número general 291-87 y el 97 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1987.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Secretario. Ramón Pelayo.-6.206-E (33354).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DON JORGE XIFRA HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo, sobre retribuciones del profesorado universitario y contra las liquidaciones de haberes practicada al mismo; pleito al que han correspondido el número general 295-87 y el 99 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1987.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Secretario. Ramón Pelayo.-6.205-E (33353).

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por DON FRANCISCO PASCUAL FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que deniega determinada clasificación de retiro según acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que han correspondido el número general 838-86 y el 280 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-6.324-E (34635).

Por DOÑA CONCEPCION GUIOMAR GARCIA MARTINEZ y otros, funcionarios del INEM, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 2252/1985, de 20 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que regula las Escalas del INEM; pleito al que han correspondido el número general 56-87 y el 20 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.322-E (34363).

Por UNION DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Resolución Ministerio del Interior de 1 de diciembre de 1986 relativa a competencias administrativas; pleito al que han correspondido el número general 111-87 y el 38 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.323-E (34364).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario. José López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 8-8-1986 que fija determinadas retribuciones al personal de «Insalud, ICS» y «Rasssa»; pleito al que han correspondido el número general 81/1987 y el 28/1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.770-E (38059).

Por don FELICIANO SIERRA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Defensa de 20-10-1986 deniega haberes; pleito al que han correspondido el número general 165/1987 y el 56/1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.773-E (38062).

Por don VICENTE DE LEMUS BENGOCHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución 26-6-85, Ministerio de Defensa, que deniega haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 105/1987 y el 36/1987 de la Secretaría del que suscribe.-6.771-E (38060).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.441.-Doña JOSEFA GARCIA MIRANDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-1-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 11-2-1987, por la que se impone al recurrente multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.934-E (39307).

17.475.-Don ALFONSO CABEZAS OLIVARES contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 9-7-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-6.930-E (39303).

17.476.-PRODIECU, contra resolución de la Dirección General del Estado, acto delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma Islas Baleares sobre clausura de los locales de la actora en Manacor, calle de Francisco Gomila, número 51, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-6.915-E (39288).

17.480.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra resolución del Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 11-3-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 22-1-1987 sobre licencia urbanística para instalación de postes telefónicos en terrenos dependientes de dicho Ayuntamiento.-6.940-E (39313).

17.482.-Don FERNANDO DE LOS REYES BENITEZ contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo a la solicitud del recurrente de 30-3-1987, sobre inclusión del mismo en previsión de reserva activa creada por Ley 20/1981, de 6 de julio, Caballeros Legionarios que con fecha 1-1-1981, no hubieron cumplido las edades fijadas para el retiro forzoso y abono complementario e incentivos.-6.916-E (39289).

Lo que se nuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.488.-LAGUN TALDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, zona norte de 5-5-1987, sobre denegación sustitución pesquero Torrepia por el buque Corrubedo. Ley 62/1978 de 26 de diciembre.-6.944-E (39317).

17.485.-Don EUGENIO BONA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1986, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas, y contra la desestimatoria del de reposición interpuesto contra la anterior, de fecha no legible.-6.939-E (39312).

Lo que se nuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.630.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución, por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre revisión de la primera revisión de las obras de consolidación del edificio del Instituto Provincial del INSALUD sito en calle Sagasta, 6, de Madrid.-6.905-E (39266).

46.405.-Don LEON CARRION NAVARRO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-10-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General para el Consumo de 30-6-1983, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.-6.904-E (39265).

46.644.-Don LUIS BAGUENA SALVADOR contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-1-87, sobre sanción de un mes de suspensión de sus derechos federativos.-6.906-E (39267).

46.792.-FRUTAS Y CONSERVAS DEL TAJO, SOCIEDAD ANONIMA (FRUYCOTSA) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-3-87, sobre denegación de ayuda del Fondo Social Europeo.-6.903-E (39264).

46.793.-Doña MARIA ASUNCION EUGENIA CAMARA LEVIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-3-87, sobre denegación de prestaciones del Fondo Social Europeo.-6.901-E (39262).

46.794.-COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-3-87, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-6.902-E (39263).

46.803.-Don MIGUEL LEAL GOMEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-3-87, sobre concentración parcelaria de la zona de Cualgamuros (Zamora).-6.908-E (39269).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 461/1987, seguido en el mismo por hurto, se cita a Manuel Baena Palacios, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de julio, y hora de las nueve cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Baena Palacios, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de junio de 1987.-El Secretario.-8.608-E (48324).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número tres de Córdoba, en la pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de separación conyugal, número 222, de 1987, seguidos a instancia de doña Jenara Sánchez Pérez, representada por la Procuradora doña María José Medina Laguna, contra don José Arenas Soria, por la presente, se cita a este último, a fin de que, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, edificio de Juzgados, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado, don José Arenas Soria, de ignorado domicilio, libro la presente en Córdoba a 2 de julio de 1987.-El Secretario.-8.609-E (48325).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia de don David de Bernardo Couce, mayor de edad, casado, calderero, vecino de Pasajes Ancho, con domicilio en la calle Eskalantegui, número 15, piso 1.º-D, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, se tramita en este Juzgado de mi cargo expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel María de Bernardo Couce, hermano del promovente, nacido en Ferrol, el día 20 de mayo del año 1926, que se ausentó de dicha ciudad, para trasladarse a la Argentina, en el año 1951. Que en el momento de ausentarse tenía su domicilio en Ferrol, calle Miguel de Cervantes, número 8, piso 2.º izquierda. Que una vez trasladado a la Argentina se tuvieron noticias del ausente, hasta que, hace más de diez años, dejó de comunicarse con sus familiares y no se volvieron a tener más noticias del mismo.

Dado en Ferrol a 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario sustituto.-9.833-C (43258).

y 2.ª 11-7-1987

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1987, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Peña Núñez, hijo de Ramón y María Antonia, nacido en Friol, parroquia de Angeriz, el día 31 de enero de 1910, que se ausentó para el extranjero, ignorándose su paradero hace más de treinta años. Insta el expediente don Jesús Pena Paz, mayor de edad, casado, retirado de la Guardia Civil y vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Alcalde Lens, número 19, 4.º, izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-2.703-D (43219).

y 2.ª 11-7-1987

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 211/1985, promovidos por doña Manuela Tejeda Sánchez, contra don Vicente Manuel Labordet Valdés Padrón, se ha ordenado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 11 de septiembre; segunda, 7 de octubre, y tercera, 5 de noviembre, próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 1.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Tierra en término de Navamorcuende, secano, de 35 hectáreas 42 centiáreas, según el título que se ejecuta; limita al norte con cercado de Josefa Sánchez y por los demás puntos con tierra del municipio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al folio 181, del tomo 430, libro 31, finca 1.795, según deslinde verificado por el Ayuntamiento referido, la finca ha quedado reducida a 3 hectáreas 60 áreas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.856-3 (47230).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 893 de 1983, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Teresa Gorricho Gabarain, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arraiza, contra don Jesús Larrañaga Orbeago, en los cuales mediante providencia del día

de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embarcados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las once:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo 3.º anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 14 de octubre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre a la misma hora.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, excepto sábados y festivos.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Una participación indivisa de 32 por 100 sobre la parcela de terreno edificable procedente de la finca llamada «Villa Umarán», en el partido de Eguía, polígono 10-I, del término municipal de San Sebastián. Tiene una superficie de 1.779 metros 6 decímetros cuadrados. Folios 114 y siguientes, tomo 1.230 del archivo, libro 489.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 10-B-2. Local número 4, a la izquierda según se mira a la finca de la zona libre de la planta bajo cubierta, susceptible de divisiones o agrupaciones posteriores, del edificio sito en los pertenecidos de la casería «Etxe-txuri», del barrio de Lugaritz, de San Sebastián, punto conocido por Grupo Gurutze, portal señalado con el número 4, correspondiente al bloque número 3. Superficie aproximada 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 11, tomo 554 del archivo, finca número 27.109.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Número 1 a). Local de planta baja de la casa número 11 del bloque número 8 del Grupo Gurutze, barrio de Lugaritz, de San Sebastián. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrito al folio 83 vuelto del tomo 325 del archivo, libro 325 de la sección 2, finca número 16.671.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Local de planta baja, portal A, del bloque número 1 del Grupo Gurutze, barrio de Lugaritz, de San Sebastián. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Es susceptible de divisiones posteriores, así como de agrupaciones. Figura inscrito al folio 216 del tomo 288 del archivo, libro 228 de la sección 2, finca número 12.399.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de la parcela de terreno, procedente del caserío «Gorriti», sito en el alto de

San Bartolomé, de San Sebastián. Mide 10.665 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrito al folio 190 vuelto, tomo 7 del archivo, libro 7 de la sección 2, finca número 335.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 12. Local de la planta baja señalado con la letra B o derecha, de la casa número 1 o portal B, del bloque número 1 del Grupo Gurutze, sito en el barrio Lugaritz, de San Sebastián. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrito al folio 156 vuelto, tomo 215 del archivo, libro 215 de la sección, finca número 11.818.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

7. Urbana. Número 1. Local de planta baja del edificio de viviendas y locales, sito en el barrio de Lugaritz, jurisdicción de San Sebastián, punto conocido por Grupo Gurutze y cuyo edificio que dispone de dos portales, señalados con los números 13 y 14, corresponde al bloque número 9 del expresado polígono. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 6 del tomo 333 del archivo, libro 333 de la sección 2, finca número 17.216.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

8. Urbana. Una participación de 6/11 avas partes de la siguiente finca:

Número 13. Zona libre de planta baja cubierta, susceptible de divisiones o agrupaciones posteriores del edificio sito en el barrio de Lugaritz, de San Sebastián, punto conocido por Grupo Gurutze, y cuyo edificio que dispone de un portal, señalado con el número 6, corresponde al bloque número 5 del expresado polígono. Tiene una superficie aproximada de unos 110 metros cuadrados. Inscrita al folio 226, del tomo 557 del archivo, libro 557 de la sección 2, finca número 26.444.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Terreno sito en el punto de Lugaritz, jurisdicción de San Sebastián, procedente de los pertenecidos de la casería llamada «Etxe-txuri». Tiene una superficie de 8.643 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 250 vuelto del tomo 72 del archivo, libro 72 de la sección 2, finca número 4.190.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Porción de terreno de forma rectangular radicante en el barrio del Antiguo. Tiene una superficie de 326 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 109 del tomo 595 del archivo, libro 257 del general del Antiguo de San Sebastián, finca número 7.132.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

11. Urbana. Local de planta baja, sito en los pertenecidos del caserío «Etxe-txuri», radicante en San Sebastián, barrio de Lugaritz, punto conocido por Grupo Gurutze. Está situado entre los bloques 4 y 5. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados y dispone, además, de un entresijo con comunicación interior. Inscrito al folio 221 del tomo 327 del archivo, libro 327 de la sección 2, finca número 16.845.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

12. Urbana. Número 10 o trastero número 1, número 12 o trastero número 3, número 15 o trastero número 6, número 16 o trastero número 7, número 17 o trastero número 8, número 19 o trastero número 10; todos de la planta bajo cubierta del portal número 15 del edificio de viviendas y locales, sito en el barrio de Lugaritz, punto conocido por Grupo Gurutze, y cuyo edificio, que dispone de dos portales, señalados con los números 15 y 16, corresponden al bloque número 10 del expresado polígono. Cada trastero tiene una superficie aproximada de 7 metros cuadrados. Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, al folio 18 vuelto del tomo 280 del archivo, libro 280 de la sección 2, finca número 14.872.

Valorada en 500.00 pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.409-D (47469).